



EMBAJADA DE COLOMBIA
MISION PERMANENTS DE COLOMBIA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
VIENA

EMD 1441

29 de Diciembre de 2006

Senor
ANTONIO MARIA COSTA
Director Ejecutivo
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Viena

0

Estimado Senor Director:

Me permito remitir la nota DPM/CPO/65270, enviada por el Director de Asuntos Politicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Jos& Nicolas Rivas Zubiria, la cual contiene la respuesta del Gobierno de Colombia a la solicitud realizada por el Secretario General, mediante nota CU 2006/181 y referente al cuestionario sobre las reglas y normas de las Naciones Unidas para la prevencion del delito.

Cordialmente,


CIRO AREVALO
Embajador Alto
Encargado de Negocios a.i.





REPUCLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES i-XTERIORES
DIRECCION DC ASUNTOS POLITICOS MUL't'ILATERAUS

DPM/CPO/65270

Bogota D.C. , 19 de diciembre *de: 2006*

Doctor
ANTONMO MARIA COSTA
Director do la Oficina do Naciones Unidas
Contra la Droga y el Delito
Seccidn de Asesoramiento Juridico
Apartado postal 500, A-1400
Viena, Austria

0

F,-3x: +43-1-26060 5866

Asunto: Cu 2006r181 - Cuestionario sobre las reglas y normtas do (as Naciones Unidas - Prevencion dal Delito

Aprc.ciado Doctor:

En atencibn a la solicitud hecho par e l Sailor Secretario General, en el serldito de dar respuesta *al* cuestionario sohre leas reglos y norms de las Nacioru;s Unidaz relacionadas principalmFnte~ con la Prevencion del f)clito, muy atentamente tengo el gusto de re mitir al Seiior Director la respuesta *de?t* gobierno colombtano at cuestionario en mencic;7:

a). Las difieultades strrrrptdas en la aplicitclan de las rcglas y norm s do las Naciones Unidas relacionadas principilrrtesnte con l;3 prevencibn del delito:

El gobierno de Colombia, en l a medida clue: lo perrtmite la le:gislacion interna, hat hecho use de las reglas y normal en materia do prevenci6n del delito y justicia penal, y no ha encontrado dificultades que irnpician su aplicaciem.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION X)F- POLITICOS MULTILATERALES

b), Las Formas en que se puede prestar asistencia técnica para superar esas dificultades:

El gobierno Colombiano no ha pensado solicitar asistencia técnica para el efecto.

c), las prácticas útiles para hacer frente a los retos actuales y futuros en esa esfera:

En materia de extradición y asistencia jurídica recíproca es necesario identificar debidamente las Autoridades Centrales y capacitarse para que conozcan y dcri correcta aplicación a los tratados internacionales existentes en dichas materia.

d). Las sugerencias de los Estados Miembro, sobre las formas de mejorar *nun mbs las reglas* y normas existentes;

Ayudar a los Estados a mejorar su capacidad para que operadores de justicia y demás entidades competentes conozcan y apliquen, en debida forma, estas reglas y normas. En resumen convendría ampliar la publicidad acerca de la existencia y utilidad de dichas reglas y normas.

Sin otro particular me suscribo del Señor Director muy atentamente,

JOSE NICOLAS DIVAS ZUBIRIA
Director de Muntos Politicos Multi latera len;

M ee